

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1823



Fecha de Ingreso: 17-06-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-10-2024

Folio: 2024-1823

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS IGNACIO ORTEGA HERRERA E ISIDRA MANRIQUEZ MENDOZA

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 06-001-019-00-0001-159-078-00024-00-0000

Propietario: JESUS IGNACIO ORTEGA HERRERA

Domicilio: CALL BALEARES 2979 COLONIA BALEARES - FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	37.09	2.92		434.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	37.09	2.92		86.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	37.09	2.92		86.88
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	434.39
TOTALES			0.00	111.27	8.76		\$ 1,042.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTES.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2024 12:25:25

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c02143546fc7243cd720d206186061783112467cd150314743807087543253436566734415153668

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.